

ORIGINAL

20 OCT 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN 6687-DE

18.07.2000 EN LOS TERMINOS QUE INDICA

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 1869

Santiago, 13 de Agosto de 2014

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION *79 SER 2014*

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 6687 de fecha 18.07.2000, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. MARIO FERNANDO SOZA CASTILLO, RUT. 5.131.898-6.**

2º Que, de acuerdo a opción ejercida por el interesado con fecha 19.02.2014, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

15 OCT 2014

JEFE AREA DE HÉRCULAS / DIVISIONES
Y REPARATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

DVG/MGL/CG
Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado

7142426